ACTA 48

SESIÓN ORDINARIA

En Monte Escobedo, Zacatecas, siendo las 17:21 horas del día jueves 12 de enero del 2023 reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, Monte Escobedo, Zacatecas, los integrantes del H. Ayuntamiento: Ing. Manuel Acosta Galván, Presidente Municipal, y los Regidores Prof. Octavio Sígala Gutiérrez, Lic. Leslie Anahí Ulloa Hermosillo, Ing. Ernesto Muñoz Bocardo, Profra. María Concepción Muñoz Robles, Norma Avila Sánchez, Lic. Andrés Eduardo del Real Ulloa y la Profra. Ma. Soledad Campos Mercado, todos con la finalidad de llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ATENCIÓN CIUDADANA
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
7. INFORMES DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
8. ASUNTOS GENERALES
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMERO.- PASE DE LISTA

Para comenzar con esta reunión ordinaria de Cabildo el Presidente Municipal Manuel Acosta Galván pide al Secretario de Gobierno Municipal haga el respectivo pase de lista, registrándose la presencia de la mayoría de los miembros del Cabildo, por lo cual existe quorum legal para sesionar.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA

En virtud de que se cuenta con quorum legal el Ing. Manuel Acosta Galván, Presidente Municipal declara legalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:21 horas del día 12 de enero del 2023 y señala que los acuerdos que de esta emanen tendrán plena validez y serán por consecuencia de observancia obligatoria.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal pide al Secretario de Gobierno de lectura a la orden del día. Una vez analizado se procede a levantar la votación y se autoriza por unanimidad la orden del día.

CUARTO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Para el desahogo de este punto el Secretario de Gobierno da lectura al Acta de Cabildo número 42, correspondiente a sesión extraordinaria, quedando autorizada por unanimidad por los miembros del Cabildo.

QUINTO.- ATENCIÓN CIUDADANA

Pide el Presidente Municipal la participación del profesor David Cabral de la comunidad del Durazno, a lo cual el mismo pide el apoyo para lograr la certeza jurídica del terreno donde actualmente ocupa el plantel educativo, ya que se pretende hacer la construcción de un salon para mejorar las condiciones de la escuela. Para lo cual el Presidente Municipal responde que se enviará personal de Presidencia Municipal para que se comience con el levantamiento de las medidas del predio para poder darle solución al problema.

De la misma manera solicita la poda de unos eucaliptos que se encuentran en el mismo plantel educativo, por lo que se le menciona que se tiene un convenio con la CFE para que periódicamente se nos este facilitando a grúa para que se hagan las labores de poda en los lugares que representan un riesgo.

SEXTO.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Para el desahogo de este punto el Secretario de Gobierno da lectura a la correspondencia echa llegar durante el mes, a lo que la da lectura a oficio llegar de la honorable legislatura del estado

SÉPTIMO.- INFORMES DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

En este punto no se presentaron participaciones por parte de los miembros del Ayuntamiento.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES

- Da lectura el Secretario de Gobierno Municipal a solicitud de la supervisora de telesecundaria de la zona escolar 46, la Mtra. Rosa Luz Betancourt Diaz de León, en la que solicita material para la rehabilitación del techo del edificio de la supervisión mencionada. Pide el Presidente Municipal a la regidora Ma. Soledad Campos Mercado concrete una cita con la Secretaria de Educación del Estado, para lograr un convenio en el cual se pueda aplicar recursos a las distintas necesidades de las escuelas. Y aprovechando se puede revisar con el área jurídica de la Secretaria la certeza de la telesecundaria de la comunidad del Durazno y la Secundaria Técnica de la Cabecera municipal, por lo que se autoriza por unanimidad acordar una reunión con la Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas.
- En un siguiente punto el Secretario de Gobierno Municipal da lectura a dos solicitudes relacionadas con el permiso de venta de bebidas alcohólicas en calle Ruiz Cortez número 1, en la primer el ciudadano Octavio Calderón Sanchez pide el cambio de domicilio de la licencia "31-0024", y en la otra la ciudadana Valeria Arguelles Marquez solicita licencia para venta de cerveza en botella abierta en la dirección ya mencionada. Después de analizar ambas solicitudes se autoriza por unanimidad el cambio de domicilio de la primera solicitud y la licencia de venta de cerveza en botella abierta a nombre de Valeria Arguelles Márquez, pero se estipula que debe de cumplir con los horarios y que no se comience la operación hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación del Gobierno del Estado.
- Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario de Gobierno Municipal menciona que se nos notificó una multa con carácter definitiva y derivada de la verificación que la Secretaria de la Defensa Nacional realizará en le mes de noviembre en la cual se especifica que faltaba una cadena que asegure las armas en la armería respectiva, dicha multa es por $1,925.00.
- En temas relacionados con Recursos Humanos el Secretario de Gobierno Municipal menciona que ya se tiene una propuesta para los días inhábiles del año además de los periodos vacacionales, los cuales ya fueron consensados con la delegación sindical, los cuales quedarían de la siguiente manera:

<u>Días inhábiles:</u>

a) 01 enero, a todo el personal
b) 06 febrero, a todo el personal en conmemoración del día 5 de febrero por la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
c) 22 febrero, a todo el personal el concluir su jornada laboral a las 13:00 horas, por Miércoles de Ceniza;
d) 02 marzo, para todo el personal sindicalizado por aniversario,
e) 20 marzo, a todo el personal en conmemoración del natalicio de Benito Juárez García
f) 03 al 07 de abril, al personal sindicalizado, y al demás personal del 04 al 07 de abril, a razón de Semana Santa;
g) 01 mayo, a todo el personal en conmemoración por ser el día del trabajo
h) 08 mayo, a todo el personal en conmemoración de la Batalla de Puebla y por desfile 5 de mayo;
i) 10 mayo día de las madres, a las madres servidoras públicas municipales, y al demás personal salir 14:30 horas;
j) 19 junio, a los padres servidores públicos municipales
k) 15 y 18 septiembre, a todo el personal por desfile del 16 y en conmemoración de la Independencia de México;
l) 26 octubre, a todo el personal por el día del servidor público;
m) 01 y 02 noviembre, a todo el personal en conmemoración del Día de muertos;
n) 21 noviembre en conmemoración del inicio de la revolución mexicana y desfile del 20 de noviembre;
o) 08 diciembre, a todo el personal a razón de la fiesta patronal por logro sindical
p) 12 diciembre, a todo el personal a razón de la fiesta Virgen Guadalupe por logro sindical, y
q) 25 de diciembre, a todo el personal.

Periodos Vacacionales:

I. Primer Periodo Vacacional:
   a) Al personal sindicalizado, de base y confianza: dentro del periodo comprendido del día 01 de junio al 31 de agosto del año 2023.
   b) Personal contratado por tiempo determinado: dentro del periodo comprendido del día 19 al 30 de junio del año 2023.
   c) Al personal Directivo de primer nivel: dentro del periodo comprendido del día 01 de junio al 31 de agosto del año 2023; el termino de 5 días hábiles, previa autorización del titular del Ejecutivo Municipal.

II. Segundo Periodo Vacacional:
   a) Al personal sindicalizado, de base y confianza: dentro del periodo comprendido del día 11 de diciembre del 2023 al 09 de enero del año 2024.
   b) Personal contratado por tiempo determinado: dentro del periodo comprendido del día 15 al 29 de diciembre de 2023.
   c) Al personal Directivo de primer nivel: dentro del periodo comprendido del día 18 de diciembre del 2023 al 02 de enero del año 2024; el termino de 5 días hábiles, previa autorización del titular del Ejecutivo Municipal.

Después de analizada la propuesta se autoriza por unanimidad de los miembros del Cabildo.

- El Secretario de Gobierno Municipal presenta ante el pleno del H. Ayuntamiento la propuesta del Programa de Retiro Voluntario para el ejercicio 2023, por lo que después de analizado ampliamente se autoriza por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO 2023 DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO ZACATECAS

*Que se expide punto de acuerdo, en el que se aprueba **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas,** por la Comisión de Hacienda y, el H. Ayuntamiento 2021-2024 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas; en los términos y con fundamento en lo estipulado en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el mismo sentido en lo estipulado por los artículos 60 fracción III incisos a y d, 84 fracciones II, V, VII, 87, 88 fracción II, 100 fracciones I y XIX y 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 9, 10, 11, 24 fracción II y 27 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas; y de manera puntual y especifica en lo dispuesto en el artículo 27 fracción I y 289 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y el artículo 53 fracción I de la Ley Federal de Trabajo.*

Capítulo I Disposiciones Generales

PRIMERO. *Se establece el **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas**, dirigido a las y los trabajadores del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, que, teniendo una relación de trabajo vigente, decidan adherirse al programa de conformidad con lo establecido en este acuerdo.*

SEGUNDO. *El **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas**, es aplicable únicamente a las y los trabajadores que opten hacerlo por mutuo consentimiento entre las partes, dando por terminada la relación laboral con forme a lo dispuesto y en los términos citados en el artículo 27 fracción I de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y el artículo 53 fracción I de la Ley Federal de Trabajo.*

TERCERO. *La Tesorería Municipal del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, efectuará el ejercicio del pago a los ex trabajadores, con forme a los montos y limites presupuestales que fueron establecidos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2023 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.*

Capitulo II

Criterios para Acceder al Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas

CUARTO. *Las y los trabajadores que opten por adherirse al **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas** deberán presentar solicitud por escrito y con firma autógrafa del servidor público municipal; en el que manifieste su consentimiento de su incorporación al citado programa, en los términos de lo dispuesto en el presente acuerdo, así como también, en lo establecido en el artículo 27 fracción I de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y el artículo 53 fracción I de la Ley Federal de Trabajo.*

QUINTO. *El escrito de solicitud de incorporación al programa que presente del servidor público municipal, se presentará ante la Secretaria de Gobierno Municipal, a efecto de dar seguimiento administrativo ante las áreas de la Tesorería Municipal, de Recursos Humanos, la Sindicatura Municipal y ante la Autoridad Conciliadora del estado de Zacatecas.*

SEXTO. *Los servidores públicos municipales que decidan adherirse a este **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas,** recibirán el pago de sus **prestaciones legales devengadas** a la fecha de firma de Convenio respectivo como: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y a demás proporcionales que correspondan con forme a la legislación vigente, mismas que estarán sujetas a la carga fiscal correspondiente.*

SÉPTIMO. *La cuantificación del finiquito igualmente **contemplará tres meses de salario diario integrado** por concepto de **indemnización constitucional**; misma que estarán sujetas a la carga fiscal correspondiente.*

OCTAVO. *Adicional a lo señalado en el numeral anterior, y como incentivo económico para las y los trabajadores del municipio que se sujeten al **Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas**, se les otorgará un estímulo económico por única ocasión, que se le denomina **Prima de Antigüedad**; como se establece en la siguiente tabla de beneficios, según la naturaleza de la contratación y la relación laboral vigente con el municipio de la siguiente manera:*

Servidor público municipal	***Prima de antigüedad: Días por año laborado***
Servidores públicos de confianza	*12 días*
Servidores públicos sindicalizado	*20 días*

Para el trabajador miembro del Sindicato se contempla el pago de una Prima de Antigüedad de 20 días de salario diario, por año efectivamente laborados, que se encuentra estipulado en el numeral 12 en de Convenio de Prestaciones 2023 de la Delegación Sindical y el Municipio de Monte Escobedo Zacatecas, vigente y rubricado el día 20 del mes de enero de año 2023. Y para el personal de

confianza se contempla el pago de una Prima de Antigüedad de 12 días de salario diario, por año efectivamente laborados; los citados montos de pago estarán sujetos a la carga fiscal correspondiente.

Capitulo III Del Procedimiento

NOVENO. *El procedimiento para llevar a cabo el* ***Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas,*** *será el siguiente:*

a) *El trabajador interesado en su adhesión al Programa deberá acudir Secretaria de Gobierno Municipal donde llenará y firmará la solicitud;*

b) *La solicitud debidamente requisitada, será procesada por la Secretaria de Gobierno Municipal, dando trámite ante la Tesorería Municipal a través del área de Recursos Humanos a fin de corroborar la información plasmada, así como para realizar el cálculo de las presentaciones y de las retenciones fiscales correspondientes;*

c) *La Tesorería Municipal a través del área de Recursos Humanos deberán hacer el cálculo correspondiente en el que presente un desglose las cantidades que se entreguen a la o el trabajador por cada concepto, en los términos de la legislación vigente y el presente acuerdo, dicho cálculo se turnara a la Secretaria de Gobierno Municipal para efectos de dar conocimiento al servidor público solicitante;*

d) *Una vez elaborado el cálculo, se elaborará* ***convenio de terminación laboral*** *por la Sindicatura Municipal en el que se establezca tácitamente la terminación de la relación laboral de la o el trabajador y, este será suscrito par las partes, y será presentado ante el Centro de Conciliación Local a efectos de ser ratificado; lo señalado es en atención a la representación legal que dicha entidad ostenta, y en base a la información y cálculos que para tal efecto sean proporcionados por la Secretaria de Gobierno Municipal y la Tesorería Municipal;*

e) *En el* ***convenio de terminación laboral,*** *en que se dé por terminada la relación de trabajo, deberán desglosarse las cantidades que se entreguen a la o el trabajador por cada concepto;*

f) *Una vez ratificado el* ***convenio de terminación laboral*** *ante la instancia legal correspondiente, se tramitará el pago respectivo a realizarse el mismo día de la ratificación, pago que se realizará mediante transferencia bancaría a la cuenta de nómina del ex trabajador, o se elaborará cheque por concepto de retiro voluntario a nombre del ex servidor público municipal, y*

g) *Los servidores públicos municipales que se adhieran al* ***Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas,*** *deberán realizar el proceso de entrega-recepción de las áreas de las cuales fueron responsables, en los términos de la legislación de la materia; lo anterior previo a la firma del convenio, debiendo presentar copia del acta correspondiente.*

DÉCIMO. *Las y los trabajadores que se acojan al Programa de Retiro Voluntario 2023, no podrán ser recontratados bajo ninguna modalidad por la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Monte Escobedo Zacatecas.*
DÉCIMO PRIMERO. *El ejercicio del derecho de retiro voluntario sustentado en el presente instrumento excluye el pago de cualquier otra compensación por término de la relación laboral, distinta a la contenida en los Lineamientos.*
DÉCIMO SEGUNDO. *Queda excluido de la incorporación al Programa, el personal que esté sujeto a cualquier procedimiento de responsabilidad administrativa o laboral disciplinario ante el municipio; así mismo, también, quien tenga promovida en contra del Municipio, alguna controversia de carácter laboral, judicial o administrativa a la fecha en que se determine la aceptación de inscripción al programa.*
DÉCIMO TERCERO. *La inscripción al Programa será voluntaria y el registro de solicitudes de incorporación iniciará a partir de la vigencia de los lineamientos hasta periodo comprendido hasta el 30 de junio del año 2023, el plazo estipulado estará sujeto a la suficiencia presupuestal.*
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.*
ARTÍCULO SEGUNDO *Para lo no previsto y excepciones en los presentes Lineamientos, se atenderá a las instrucciones que para tal efecto el Presidente Municipal determine, tomando en consideración la interpretación que determine la Tesorería Municipal.*
ARTÍCULO TERCERO. *El presente* ***Programa de Retiro Voluntario 2023 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas,*** *concluirá el último día del mes de junio del año 2023 o de manera anticipada al agotar el recurso presupuestado para éste fin.*
ARTÍCULO CUARTO. *Se derogan los ordenamientos, acuerdos, circulares, y demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo Administrativo.*

EMB

- Para concluir con los temas de Recursos Humanos el Secretario de Gobierno pide la autorización para la contratación del personal con carácter temporal, el cual son los siguientes :

NO.	NOMBRE	CARGO	FECHA	SALARIO DIARIO	SUELDO BRUTO QUINCENAL
CONFIANZA					
1	JOSE ERNESTO SANCHEZ PEREZ	SUPERVISOR DE OBRAS	03/01-30/06/2023	$ 299.13	$ 4,486.95
2	MARIA GUADALUPE SALDAÑA GONZALEZ	AUX. ADMINISTRATIVO GENERAL CONT	03-31/01/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
3	YOLANDA VELAZQUEZ ALVAREZ	AUX. ADMINISTRATIVO GENERAL CONT	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
4	JORGE LUIS BENITEZ SANCHEZ	AUX. ADMINISTRATIVO DESARROLLO EC SOCIAL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
5	FLAVIO RENTERIA DE HARO	AUX. ADMINISTRATIVO DESARROLLO EC SOCIAL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
6	VICTOR HUGO SANCHEZ PEREZ	ENCARGADO DE INFORMATICA Y AUXIL ADMINISTRATIVO	03/01-30/06/2023	$ 293.87	$ 4,408.05
DIF MUNICIPAL					
1	MARIA GABRIELA PINEDO VAZQUEZ	AUX. EN EL COMEDOR COMUNITARIO	03/01-30/06/2023	$ 224.05	$ 3,360.75
2	NOGA YOANA SALDIVAR SUAREZ	AUX. EN EL COMEDOR COMUNITARIO	03/01-30/06/2023	$ 224.05	$ 3,360.75
3	CECILIA LUNA DEL REAL	AUX. EN EL COMEDOR COMUNITARIO	03/01-30/06/2023	$ 224.05	$ 3,360.75
ASILO					
1	SARA DE SOTO UREÑA	ENCARGADA DE LA CASA HOGAR PARA MAYORES	03/01-30/06/2023	$ 239.13	$ 3,586.95
2	ROSA MARIA BAÑUELOS LANDEROS	CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
3	MARIA AZUCENA IBOA MARTINEZ	CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60

4	ANGELICA SANCHEZ	CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
5	MARIA CONSUELO COSIO TALAVERA	CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
6	MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ ULLOA	CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
7	REYNA HILDA DEL REAL SANCHEZ	AUXILIAR EN TIENDA DE ARTESANIAS	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
AGUA POTABLE					
1	ANGELICA SUSANA BAÑUELOS SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL E	03/01-30/06/2023	$ 217.52	$ 3,262.80
2	IVAN VAZQUEZ BAÑUELOS	AUXILIAR GENERAL EN SIMAPAME	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
PROTECCION CIVIL					
1	ANGELICA MARIA BERUMEN SANCHEZ	SECRETARIA EN PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
2	MAURICIO ACOSTA MARQUEZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
3	LUIS ANTONIO LOBATOS GONZÁLEZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
4	MAURO MARTIN LANDA FIGUEROA	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
5	JUAN IGNACIO SANCHEZ IBARRA	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
6	ELIAS LOPEZ COSIO	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	03/01-30/06/2023	$ 265.30	$ 3,979.50
OBRAS PUBLICAS (CALLES)					
1	JOSE RAFAEL ARGUELLES VALENZUELA	AUXILIAR GENERAL	03/01-30/06/2023	$ 216.21	$ 3,243.15
OBRAS PUBLICAS (LIMPIA)					
1	GERARDO DE LA CRUZ GONZALEZ	AUXILIAR GENERAL	03/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
ASIMILABLES QUINCENAL					
DIF					
1	BRISEIDA DE LA TORRE GARCIA	AUXILIAR EN DIF LAGUNA GRANDE	02/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
2	MARIA DEL REFUGIO GUZMAN RIVERA	AUXILIAR EN DIF LAGUNA GRANDE	02/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
3	MARIA ALEJANDRINA VARGAS ARELLANO	ENCARGADA DEL DIF LAGUNA GRANDE	02/01-30/06/2023	$ 244.80	$ 3,672.00
VARIOS					
1	MANUEL CASTRO VALDEZ	ASESOR JURIDICO	01/01-30/06/2023	$ 441.80	$ 6,627.00
2	ISIDRO CAMACHO ULLOA	CRONISTA MUNICIPAL	02/01-30/06/2023	$ 207.44	$ 3,111.60
3	LAURA MARIA SOLIS SOTO	AUX. EN EL COMEDOR COMUNITARIO	02/01-30/06/2023	$ 70.06	$ 1,050.90
ASIMILABLES MENSUAL					
BIBLIOTECAS					
1	MARÍA DE LA LUZ CARLOS DELGADO	BIBLIOTECARIA EN LAGUNA GRANDE	02/01-30/06/2023	$ 105.83	$ 3,174.90
2	SANDRA CARLOS QUIROZ	BIBLIOTECARIA EN GOMEZ	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
3	MA. ESPERANZA GAMBOA DEL REAL	BIBLIOTECARIA EN ADJUNTAS DEL REFU	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
4	MÓNICA MARTÍNEZ VILLAGRANA	BIBLIOTECARIA EN LA MASITA	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
5	MA. ELENA TRUJILLO ARIAS	BIBLIOTECARIA EN CAPULIN DE LOS RUI	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
6	MARIA JOSE VALENZUELA SANCHEZ	BIBLIOTECARIA EN MARIA DE LA TORRE	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
7	SELENA VÁZQUEZ BRETADO	BIBLIOTECARIA EN ESTANCIA DE JESUS	02/01-30/06/2023	$ 59.53	$ 1,785.90
VARIOS					
1	MÁXIMO MARQUEZ DE LA TORRE	AUX. EN RESERVA ECOLOGICA	02/01-30/06/	$ 45.26	$ 1,357.80
2	KARINA ROSALES MORALES	MEDICO DE CERTIFICACIONES, CASA HO AMBULANCIA	02/01-30/06/2023	$ 289.10	$ 8,673.00

Toma la palabra la Sindica Municipal para mencionar que desde su punto de vista José Ernesto Sanchez Pérez no cubre el perfil para lo que fue contratado de Supervisor de Obra, a lo que el Presidente Municipal menciona que cualquier persona con escolaridad mayor a preparatoria pude hacer labores de supervisión por lo que no generaría un impedimento legal en el desempeños de sus labores. También se hace la aclaración que a petición de la titular del Órgano Interno de Control el caso de María Guadalupe Saldaña sería un contrato por un mes, ya que estaría a prueba por ese periodo. Después de lo anterior se somete a votación la propuesta la cual es autorizada por unanimidad

- El Regidor Octavio Sigala Gutiérrez menciona que se tiene pendiente la poda de los árboles de la colonia la palma ya que se ha tenido esta solicitud de manera recurrente, a lo que se menciona que se le dará atención de acuerdo con lo convenido con CFE.
- La regidora María Concepción Muñoz Robles solicita sea apoyada con una ayuda social para la bióloga Sandra Angélica Vásquez Barragán que está haciendo su servicio social en el área de ecología, el cual termina en este mes y ha mostrado buena disposición a la hora del trabajo. Dicha propuesta es autorizada por unanimidad de los miembros del Cabildo.
- El regidor Ing.Ernesto Muñoz Bocardo toma la palabra y comenta acerca del proyecto en el que se está trabajando en la dirección de Deporte, el iniciar con escuelas deportivas de las disciplinas de voleibol, basquetbol y fútbol contemplando categorías de primarias y secundarias de cabecera municipal. De la misma manera solicita el apoyo económico para el pago de estos instructores deportivos quienes son los que dirigirán estas escuelas. Una vez analizado el tema se autoriza una ayuda social bimestralmente por la cantidad de $2,000 pesos para el pago de estos tres instructores ya mencionados
- En la participación de la Sindica Municipal pide la autorización para la renovación del seguro vehicular del camión que se utiliza para recolección de basura ya que este recorre

todo el municipio y es prioritario contar con protección ante una eventualidad, además solicita la regidora Leslie Anahí Ulloa Hermosillo que se incluya el del seguro de la van TRANSIT con numero de placas: ZDM-741-A, número económico 15 Transit, el cristal y la tenencia vehicular de esta misma. Propuestas que son autorizadas por unanimidad.

- En su última participación el Secretario de Gobierno pide la Ratificación de ayudas sociales que se hacen de manera continua y se han hecho en los ejercicios anteriores, los cuales son las siguientes:
    - Apoyo de 10 lts de gasolina semanales para traslado de estudiantes de Santa Barbara a San Antonio.
    - Apoyo de 20 lts de gasolina semanales para traslado de estudiantes de Adjuntas del Refugio a Laguna Grande
    - Apoyo a IZEA por medio de Zenaida Maytorena Quiroz por $400 mensual
    - Asesora jurídica (Leticia Carrillo) del SMDIF. $2,000.00 mensual
    - Apoyo a padres de familia de la comunidad de Pastoría, para pago de maestra, por $3,000.00 mensuales
    - Apoyo a Antonio Solís Camacho por $1,000 mensuales como afanador del IMSS.

  Dichas ayudas sociales son ratificadas y autorizadas por unanimidad para el ejercicio 2023.
- Solicita el Presidente Municipal ante el pleno del H. Ayuntamiento permiso para salir del país del día 3 de febrero hasta el 10 de febrero, para tratar temas de trabajo y familiares, por lo que menciona que se costeara sus propios gastos.
- Debido a que ya se tiene algún tiempo que no se ha llevado la Reunión Ordinaria e Itinerante de Cabildo, se pide que para el mes de febrero se lleve a cabo en la comunidad de Anacleto López, por lo que se autoriza celebrar la Reunión de Cabildo Ordinaria e Itinerante de Cabildo en la escuela primaria de la comunidad de Anacleto López el día 16 de febrero a las 4:00 pm y por consecuente se declare recinto oficial dicho lugar.
- Menciona el Presidente Municipal que estaba pendiente una compensación para Raúl Torres Mercado, debido a que él se hizo cargo de la imagen del Informe Gobierno Municipal, dicha composición es por un monto de $6,000.00 pesos, la cual es autorizada por unanimidad de los miembros del Cabildo.
- Menciona el Presidente Municipal que se tienen asuntos pendientes por lo que le solicita a la Sindica Municipal los siguientes: dar de baja los vehículos que fueron enajenados en subasta publica para los informes pueda coincidir, dar de baja los vehículos que eran destinados a seguridad pública para su posterior enajenación bajo subasta pública, sobre el predio denominado pista de aterrizaje pide que se soliciten un documento a la Legislatura para saber que se basaron para que aparezca en el inventario de bienes inmuebles del municipio. Para este último punto pide la Sindica Municipal la ratificación del Acuerdo de declaratoria para regularizar el predio denominado "centro de Salud". Por lo que pide se autorice en los siguientes términos:

EMB

MDC

Monte Escobedo

DECLARATORIA Que emite el Ing. Manuel Acosta Galván, Presidente Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 31 y 92 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículos 80 fracciones I inciso h, y fracción VII, artículo 80 fracciones I, XV y XXVI, en la que establece que el inmueble municipal con superficie de 10,123.809 metros cuadrados denominado "predio urbano centro de salud", ubicado en carretera a Laguna Grande C. P. 99400 cabecera municipal Monte Escobedo, Zacatecas, forma parte del patrimonio del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas; y

CONSIDERANDO

Que el inmueble municipal con superficie de 10,123.809 metros cuadrados denominado " predio urbano centro de salud", ubicado en carretera a Laguna Grande, C. P. 99400 cabecera municipal Monte Escobedo, Zacatecas, se encuentra bajo la posesion, control y administración a título de dueño el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, en el que a la fecha se consignó la enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios sobre bienes inmuebles integrantes del patrimonio municipal.

Que el inmueble objeto de la presente declaratoria se encuentra controlado en el inventario del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, con el Registro 001, que se encuentra integrado en el expediente de la presente declaratoria.

Que dicho inmueble tiene una superficie de 10,123.809 metros cuadrados, cuya ubicación geografica, medidas y colindancias se consignan en el plano elaborado a escala 1:100, aprobado y registrado por Direccion del Registro Público bajo el número 158578, con fecha 7 de octubre del 2021, que se está integrado en el expediente de la presente declaratoria.

Medidas y colindancias

AL NORTE: mide del punto 1 al 2,136.605 metros y linda con Terreno del Ejido Monte Escobedo, Zacatecas.
Al ORIENTE: mide en varias líneas partiendo del punto 2 al 3, 36.573 metros. Del punto 3 al 4, 8.961metros. Del punto 4 al 5, 8.175 metros y lindan con Rubén Acosta Landa, Genoveva Galván Trujillo y Josefina Barrios Arroyo.
AL SUR: mide en varias líneas partiendo del punto 5 al 6,17.729 metros. Del punto 6 al 7, 83.035 metros. Del punto 7 al 8,9.909 metros. Del punto 8 al 9, 10.253 metros. Del punto 9 al 10, 1.038 metros. Del punto 10 al 11, 4.553 metros. Del punto 11 al 12, 8.629 metros. Del punto 12 al 13, 1.646 y lindan con Alvaro Mauricio Cabrera Acosta, Reyna Hilda Cabral Sánchez, Ulises Mario Netzahualcoyotl Gonzales Bañuelos, Luis Blanco Hernández, Federico Carrillo Carrillo, Teresa Sánchez Valdez, Silvia Esmeralda Rentería Escobedo, Cristina del Real Nava, Cesar Bernal Báez, J. Isabel de la Torre Castañeda, Janeth Ulloa Ulloa y Herederos de Miguel del Real Carlos.
AL PONIENTE: mide en varias líneas partiendo del punto 13 al 14, 28.172 metros. Del punto 14 al 15, 12.882 metros. Del punto 15 al 16, 37.085 metros. Del punto 16 al 17, 16.378 metros. Del punto 17 al 18, 6.298 metros. Del 18 al 19, 28.521 y lindan con carretera a Laguna Grande.

Monte Escobedo

Que con fecha 7 de octubre del 2021 la Oficina de Catastro Municipal, emitió Certificado de No Inscripción, en la que se manifiesta que no se encuentra inscrito el inmueble objeto de la presente declaratoria, integrado en el expediente de la presente declaratoria.

Que cumplidos los requisitos legales se dio inicio al Procedimiento Administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 92 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, realizándose al efecto las siguientes diligencias:

Se publicó el aviso de inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 92 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas, en el periódico "Imagen de Zacatecas" de circulación estatal, el día 18 de octubre del 2021, integrado en el expediente de la presente declaratoria.

Con fecha 22 de septiembre de 2021 se realizó la diligencia de notificación del aviso de inicio de procedimiento a los propietarios o poseedores de los predios colindantes al inmueble materia de la presente declaratoria, levantándose al efecto la cédula de notificación correspondiente, y señalando que el expediente queda a disposición de los interesados en la oficina que ocupa la Secretaría de Gobierno Municipal, donde las actuaciones han quedado integradas en el expediente de la presente declaratoria.

Con fecha 7 de octubre de 2021 se notificó a la Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas que el predio en cuestión no tuvo oposición de las partes interesadas, mediante oficio No. 01 de fecha 7 de octubre de 2021, Glosándose dichas actuaciones al expediente correspondiente.

Con fecha 18 de noviembre de 2021 se autoriza por el Cabildo en el acta número 8 la declaratoria donde se regulariza el bien municipal ya descrito en el párrafo primero de los considerandos, de la que se integró al expediente acta de cabildo certificada respectiva.

Que habiéndose integrado el expediente correspondiente, sustanciado debidamente el Procedimiento Administrativo de Declaratoria y transcurridos los plazos que señala el artículo 92 fracción I, II y V; asi mismo, dando igualmente cumplimiento a los numerales 28, 31, 38 y cuerpo normativo aplicable del artículo 92 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, destacando que el procedimiento no se presentó oposición de parte legitimamente interesada, y fundado y motivado en lo actuado en procedimiento es procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO. - Se declara que el inmueble municipal con superficie de 10,123.809 metros cuadrados denominado "predio urbano centro de salud", ubicado en carretera a Laguna Grande C.P. 99400 cabecera municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, Forma parte del patrimonio del municipio, y se le dara igualmente tratamiento a lo fundado en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus municipios.

EMB

MdC

Monte Escobedo

Medidas y colindancias

AL NORTE: mide del punto 1 al 2,136.606metros y linda con Terreno del Ejido Monte Escobedo, Zacatecas.

Al ORIENTE: mide en varias líneas partiendo del punto 2 al 3, 36.573 metros. Del punto 3 al 4, 8.961metros. Del punto 4 al 5, 6.175 metros y lindan con Rubén Acosta Landa, Genoveva Galván Trujillo y Josefina Barrios Arroyo.

AL SUR: mide en varias líneas partiendo del punto 5 al 6,17.729 metros. Del punto 6 al 7, 53.035 metros. Del punto 7 al 8,9.909 metros. Del punto 8 al 9, 10.253 metros. Del punto 9 al 10, 1.038 metros. Del punto 10 al 11, 4.553 metros. Del punto 11 al 12, 8.629 metros. Del punto 12 al 13, 1.648 y lindan con Álvaro Mauricio Cabrera Acosta, Reyna Hilda Cabral Sánchez, Ulises Mario Netzahualcoyolf Gonzales Bañuelos, Luis Blanco Hernández, Federico Carrillo Carrillo, Tereso Sánchez Valdez, Silvia Esmeralda Rentería Escobedo, Cristina del Real Nava, César Bernal Báez, J. Isabel de la Torre Castañeda, Janeth Ulloa Ulloa y Herederos de Miguel del Real Carlos.

AL PONIENTE: mide en varias líneas partiendo del punto 13 al 14, 28.172 metros. Del punto 14 al 15, 12.582 metros. Del punto 15 al 16, 37.085 metros. Del punto 16 al 17, 18.376 metros. Del punto 17 al 18, 6.298 metros. Del 18 al 19, 28.821 y lindan con carretera a Laguna Grande.

SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto en el inciso i de la fracción VII del artículo 92 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus municipios, la presente Declaratoria del inmueble citado **constituye el título de propiedad del inmueble a favor del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.**

TERCERO. - **Publíquese la presente Declaratoria en la Gaceta Municipal, igualmente publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas para los efectos legales correspondientes.**

CUARTO. - **Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio** que corresponde a la ubicación del inmueble, objeto de esta Declaratoria como lo dispone en el artículo 38 fracción XI y 92 fracción VII inciso j de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

QUINTO. - Cúmplase.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ING. MANUEL ACOSTA GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por lo cual es autorizado por unanimidad de los presentes y también los gastos generados para la respectiva publicación en el Periódico Oficial.

- De la misma manera la Sindica Municipal pide la autorización para emitir opinión favorable sobre los siguientes predios:

NOMBRE SOLICITANTE	TIPO DE PREDIO	UBICACIÓN PREDIO	SUPERFICIE	SUPERFICIE CONSTRUIDA
ELADIO BUENO LOPEZ	PREDIO URBANO	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 14, EN LA LOCALIDAD D DEL REFUGIO, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	2,173.72 M^2	395.00 M^2
ELVIRA DORADO VENEGAS	SOLAR RUSTICO	RANCHO BUENA VISTA DE LA COMUNIDAD DE AD REFUGIO, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	308.83 M^2	158.60 M^2
JOSE PEDRO BUENO LOPEZ	PREDIO URBANO	CALLE CUAUHTÉMOC NO. 3, EN LA LOCALIDAD DE DEL REFUGIO, MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	1,082.00 M^2	175.00 M^2
JOSE ANGEL GAMBOA GUZMAN	PREDIO RUSTICO	UBICADO EN EL RANCHO LAGUNITA DE LOS MART ESCOBEDO, ZACATECAS	91 Has.	N/A

Dichos predios se les hizo la inspección respectiva, y después de analizada la propuesta se autoriza por unanimidad.

- El Presidente Municipal, Ing. Manuel Acosta Galván solicita la autorización para hospedaje y alimentación de personal de obras públicas del Estado de Zacatecas, los cuales estarán trabajando en la reparación de algunos tramos carreteros Monte Escobedo - Laguna Grande que estaban pendientes, para así en lo posterior una vez ya recuperadas las bases se extienda el asfalto en dichos tramos. Una vez analizado el punto, se aprueba por unanimidad, autorizando los gastos que implique su estancia de estas personas en el municipio.
- El presidente Municipal Ing. Manuel Acosta Galván solicita la aprobación para la adquisición de algunos artículos que se rifaran en el sorteo de pago de predial de 2023, sorteo que aplicara si realizas el pago en los meses, Enero, Febrero y Marzo, los artículos que se compraran son los siguientes; 2 pantallas de plasma de 55 pulgadas y una motocicleta. Una vez analizado el tema, se autoriza por unanimidad la cantidad de 40,000 pesos (cuarenta mil pesos 00/100) para la adquisición de estos artículos.
- El Presidente Municipal Ing. Manuel Acosta Galván solicita la aprobación al cabildo de los gastos que implique el traer los 2 autobuses de marca Ford año 95 color amarillo los cuales se encontraban en el paso Texas, autobuses que fueron donados por el club CUMEZAC, solicitando se autorice el pago de casetas por derecho a vía, combustible y comida para los choferes, así como los boletos de regreso a Cd. Juárez.

- Solicita el Secretario de Gobierno Municipal la adquisición de una bandera monumental, esto con el fin de izar bandera en el monumento al Centenario de la Toma de Zacatecas que se encuentra a la entrada de la Cabecera Municipal, con motivo del mes de la Bandera Nacional, solicitud que es autorizada por unanimidad de los presentes, hasta por un monto de $6,000.00 pesos.

NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 17:25 horas del mismo día de su inicio de se declara clausurada la presente reunión ordinaria de Cabildo.

Ing. Manuel Acosta Galván
Presidente Municipal

Lic. Yanet Alejandra Carlos Quiroz
Síndica Municipal

Regidores

Prof. Octavio Sígala Gutiérrez

Lic. Leslie Anahí Ulloa Hermosillo

Ing. Ernesto Muñoz Bocardo Robles

Profra. María Concepción Muñoz

Norma Ávila Sánchez

Lic. Andrés Eduardo del Real Ulloa

Profra. Ma. Soledad Campos Mercado